



ISSN 1665-4210

ISSN 2254-8376



Teresa de Calcuta • Benjamín Chiriz • Esther Vargas • Mariana Baptista
Reynaldo Rodríguez • Diana Barrios • Silvio Escobar

LA PATRIA

SUBDIRECCIÓN DE LA PRENSA NACIONAL

suplemento orureño de cultura

año XX n° 498 Oruro, domingo 24 de junio de 2012



Pandora y las brujas

"Pandora y las brujas" aborda el imaginario griego influyente en las concepciones culturales de Occidente sobre la mujer y su relación con la decadencia de la historia. El texto forma parte del libro "Theatrum ginecologicum" escrito por el académico de la lengua Blithz Lozada Pereira (Oruro, 1964).

QUINTA DE SEIS PARTES

EL LEGADO HISTÓRICO DE LAS BRUJAS

El vicario concluyó inmediatamente que ella era una bruja y afirmó estar seguro de que aquellas ubres daban alimento a una legión de demonios.
Henry Fielding, escritor inglés

Los locos siempre han sido y serán la mayoría. Y los más peligrosos son los que origina la religión.
Denis Diderot, filósofo francés

En 1275 se habría dado en Toulouse, ciudad que fue el núcleo del catarismo (herejía contra la que se creó la Santa Inquisición) la primera quema de una bruja. Es decir, el terror fanático a malinterpretar o incumplir la palabra de Dios, el miedo a prestar oídos a posiciones heréticas que desvirtúen el mensaje cristiano, las pulsiones candentes de una sociedad represiva y una institución poderosa habrían encontrado una válvula de distensión de su morbosidad y avidez en la quema de brujas. La "bruja" de Toulouse, una mujer mentalmente perturbada en perfecta congruencia con los luminosos textos de insignes doctores de la Iglesia como san Buenaventura y santo Tomás de Aquino, habría confesado, siendo sometida a los santos procedimientos de la tortura extrema que permitirían develar la verdad, que habría parido el hijo del Demonio y comido la carne de un niño. Por otra parte, la documentación existente más antigua referida al primer proceso por acusación de brujería mostraría que habría tenido lugar en Irlanda en 1324. No obstante, sería recién un siglo después hacia 1425, que se habría aceptado formalmente la existencia de las brujas. En ese tiempo habían madurado las nociones estereotípicas sobre ellas y cómo se debía proceder para darles "caza".

Los testimonios judiciales y la literatura de los siglos XV, XVI y XVII permiten establecer que se configuró progresivamente la idea de una Sinagoga de Satanás, es decir un conciliábulo maligno para que la secta de las brujas, mujeres organizadas con prácticas regulares dedicadas al mal, lleven a cabo su consagración al Diablo. La histeria colectiva desatada en Europa en contra de la brujería convirtió los temores de la población en una miríada de acciones que incluían supuestas delaciones, denuncias, procesos públicos civiles y religiosos, además de ejecuciones masivas. La caza de brujas fue una práctica tenaz tanto eclesiástica como civil, se realizó tanto a cargo de los prelados y teólogos católicos específicamente nombrados por el Papa, como a cargo de predicadores y juristas luteranos que creían firmemente en las orgías demoniacas, los pactos satánicos y la magia negra.



Es posible establecer las siguientes etapas en el proceso: En primer lugar, debía existir la acusación. Si ésta provenía de otra bruja que había confesado la complicidad de una tercera persona se daba inicio inmediatamente al proceso en contra de la imputada. Si la acusación provenía de otra fuente también se debía abrir el caso invariablemente. En tales situaciones bastaba explicitar algunos rumores populares mediante la denuncia formal de un vecino envidioso, de una persona vengativa, de un pariente enemigo, de un niño enojado o de cualquier individuo al que se le ocurriese, por el motivo que fuera acusar a una mujer de practicar la brujería.

En segundo lugar, se daba la detención de la acusada. Existían las llamadas torres de brujas, donde se hacinaba a distintos prisioneros. Rara vez se permitía que las acusadas

se defendiesen. En tercer lugar, se procedía al interrogatorio consistente en preguntas que si no eran contestadas según las expectativas del inquisidor, entonces se procedía a mostrar los instrumentos de tortura, después el verdugo explicaba a la víctima como los usaría y finalmente, aplicaba la tortura hasta que la bruja confesase sus faltas. Emplear las empulgueras, la rueda, el potro y la bota española era usual, extendiéndose la hora de tortura habitualmente establecida por más tiempo. Tampoco se cumplía lo que se había fijado respecto al número de torturas, en caso de brujería podía darse el número de veces que fuese necesario, mucho más de tres veces, que era el máximo, hasta obtener la confesión de la víctima, lo que en el caso de las brujas sucedía casi invariablemente. Un propósito importante de la confesión fue que involucrase a otras acusadas para reproducir el proceso, presuponiendo su complicidad especialmente en los aquelarres.

Aunque no se reconocía legalmente el cuidado de pruebas para establecer si la acusada era o no una bruja, su aplicación fue frecuente. Buscar y encontrar marcas demoniacas en las partes íntimas del cuerpo de la acusada sería concluyente, para lo que la morbosidad de los inquisidores les autorizaba afeitar el vello púbico. En el caso de Juana de Arco, el verdugo de Ruán habría apagado el fuego cuando las ropas de la doncella de Orleans se consumieran para que el público viera las marcas de la bruja de veinte años. Forzar a la acusada a que llorase sería otra prueba porque se creía que las brujas carecían de lágrimas. La prueba del agua o baño de la bruja consistía en sumergir a la acusada en un pozo. Si flotaba, pesaba muy poco, podría volar y era una bruja; si se hundía, no era una bruja y en tal caso sería conveniente sacarla del pozo antes de que se ahogara. También se aplicaban pruebas consistentes en extraer objetos del agua caliente, poner las manos en el fuego, andar sobre ascuas o transportar hierro candente.

Después de la confesión se producía la muerte en la hoguera, aunque en Inglaterra este ajusticiamiento se daba sólo a los herejes, a las brujas se las ahorcaba. En Europa continental las brujas eran quemadas vivas, dándose ocasionalmente los actos piadosos de cortarles la cabeza o colgar en su cuello un saco de pólvora.

A mediados del siglo XVII, en el contexto de la Guerra de los Treinta Años, entre matanzas masivas, saqueos, hambre y las peores atrocidades de la guerra incluido el canibalismo, sólo en una ciudad alemana (Würzburg) se habría registrado la ejecución de más de mil personas por cargos de brujería, contándose entre ellos aparte de la mayoría de mujeres, a hombres y niños. Un siglo después en la misma ciudad habría de registrarse el último juicio llevado a cabo por acusación de brujería en Alemania, dándose pocas décadas después, en 1783 en el cantón protestante de Glarus en Suiza, la última quema europea de una bruja, en este caso de una niña. Por lo demás, se debe remarcar que reiterativamente, la caza de brujas tuvo fuertes motivos prosaicos como la expropiación que prelados de la Iglesia hicieron de los bienes de los ajusticiados, para venderlos en beneficio propio. El caso de expropiación que protagonizara el obispo de Kempten en la segunda mitad del siglo XVII para vender las tierras después a la familia Liechtenstein que daría nombre a la región, es el más ostensivo. En tal caso, el 10% de la población habría sido encausada y quemada como brujas, dándose en algunas poblaciones alemanas casi la extinción de la población femenina.

Continuará